



Resolución de Secretaría General

Lima, 22 FEB. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 193-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 115-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM de fecha 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Memorándum N° 193-2017-DV-DATE, el Director de la Dirección de Articulación Territorial comunica que la señora Violeta Leyva Estela, Jefa de la Oficina Zonal Tingo María hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2015-2016, desde el 22 de febrero hasta el 23 de marzo de 2017, por lo que solicita se encargue las funciones de Jefe de la citada Oficina Zonal, al servidor Urias Vásquez Vargas, mientras dure el descanso físico vacacional de la citada servidora;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *"Las vacaciones anuales son los periodo de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)"*.

Que, de acuerdo al Informe N° 115-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de control de asistencia que obra en dicha Unidad Orgánica, la servidora Violeta Leyva Estela, Jefa de la Oficina Zonal de Tingo María contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cuenta con un saldo vacacional de treinta (30) días, en consecuencia consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, desde el 22 de febrero hasta el 23 de marzo de 2017 y en su ausencia encargará las funciones de Jefe de dicha Oficina Zonal, al señor Urias Vásquez Vargas, Coordinador de la Oficina de Coordinación de Monzón, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE se delega en la Secretaría General en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y



resolver, entre otras acciones, encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, en ese sentido, corresponde viabilizar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Tingo María a favor del servidor **Urias Vásquez Vargas**, Coordinador de la Oficina de Coordinación de Monzón, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, mientras dure el descanso físico vacacional de la servidora Violeta Leyva Estela, sin irrogar mayor gasto a la entidad;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de la Oficina Zonal de Tingo María al señor **URIAS VÁSQUEZ VARGAS**, Coordinador de la Oficina de Coordinación de Monzón, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 22 de febrero hasta el 23 de marzo de 2017, sin irrogar mayor gasto a la entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial, la Oficina Zonal Tingo María y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como, archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General



G. PAREDES



C. CORDOVA



A. ZAMBRANO